

VIEDMA, 19 DE AGOSTO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 7441-V-07 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante acta paritaria del 18 de Junio del corriente año se acordó, entre la representación gubernamental y gremial, convocar a Concursos de Ingreso a la Docencia para la cobertura de Cargos de Nivel Inicial y Primario;

Que el Ministerio de Educación avaló efectivizar los concursos de ingreso para los Niveles Inicial y Primario, en todas sus modalidades, en un primer llamado;

Que las asambleas correspondientes se llevarán a cabo durante los meses de Noviembre – Diciembre del presente ciclo lectivo, abarcando cargos de Escuelas de los diversos períodos escolares existentes en la Provincia;

Que los integrantes de la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Primaria pautarán procedimientos y fechas para la realización de las Asambleas Públicas de designación, comunicando las mismas a este Colegiado para el dictado de la Resolución correspondiente;

Que las Bases para los concursos de Ingreso a la Docencia se encuentran aprobadas por Resolución N° 1700/92;

Que se encuentran habilitados para participar en los concursos que se convocan los aspirantes inscriptos en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y con el listado emitido para el ciclo lectivo 2009;

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a concurso de Ingreso a la Docencia para la cobertura de Cargos de Nivel Inicial y Nivel Primario, en los Establecimientos Escolares de la Provincia, cuyas vacantes oportunamente se detallarán mediante Resolución expresa, según se detalla:

Concurso N° 56 – 1er. Llamado

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las fechas y lugares de realización de las Asambleas Presenciales de Titularización según los términos de la Resolución N° 1700/92, para los Concursos de Ingreso a la Docencia de los Niveles Inicial y Primario, se comunicarán oportunamente por vía de la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Primario y la Secretaría General, a través de la Resolución que se dicte a tal efecto.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la Junta de Clasificación emita el correspondiente listado provincial, para las asambleas de titularización correspondiente, en base al emitido para el presente año lectivo, y según lo establecido en la Resolución 1700/92.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial y Primario de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Valle Medio I y II , Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro, Andina, Andina-Sur y Sur I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1728**
VGD/hlr/mam.

Prof. Jorge Sartor – A/ C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación